



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 1 de junio de 2012

Banca Cívica, S.A ("**Banca Cívica**" o el "**Banco**"), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Standard and Poor's, como consecuencia de la acción de rating sectorial del pasado día 25 de mayo, ha hecho público que el nuevo rating de Cédulas Hipotecarias de Banca Cívica pasa a ser **A+ desde AA-** anterior.

Standard and Poor's, también ha confirmado que mantiene la perspectiva en vigilancia positiva, asignada como consecuencia de la suscripción de un acuerdo de integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank.

Atentamente,

Roberto Rey Perales
Dirección General de Finanzas Banca Mayorista e Internacional